



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PUBLICAS
GOBIERNO DE LA RIOJA**

NOTA M.H. Y F.P. N° 04

LA RIOJA, 20 FEB 2026

**SEÑORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
SARMIENTO 299
C1041AAE CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**SEÑORES
A3 MERCADOS S.A.
MAIPÚ 1210 PISO 5
C1006ACT, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

De mi consideración:

**PROVINCIA DE LA RIOJA –
ASAMBLEA DE TENEDORES DE
TÍTULOS DE DEUDA CLASE II**

En mi carácter de Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia de la Rioja (la "Provincia"), tengo el agrado de informar que en fecha 11 de febrero de 2026, se celebró la asamblea de tenedores de los Títulos de Deuda Clase II con vencimiento en 2032 emitidos el 20 de julio de 2023 por la Provincia.

Se adjunta a la presente, además de la fotocopia autenticada del acta de dicha asamblea, fotocopias autenticadas del Registro de Asistencia a la Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda clase II Emitidos por la Provincia de La Rioja y el Registro de Firmas de Asistentes a la Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda clase II emitidos por la Provincia de La Rioja

Saludo a Uds. muy atentamente.


**Cr. JORGE ANTONIO QUINTEROS
MINISTRO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

PLR - Títulos de Deuda Garantizados Clase II con vencimiento en 2032

Asamblea de Tenedores

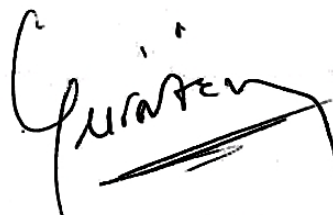
En la localidad de Arauco, Provincia de la Rioja, a los 11 días del mes de febrero de 2026, siendo las 10:00 horas, en primera convocatoria, se reúnen en la sede del parque solar Arauco I de propiedad de Parque Eólico Arauco SAPEM ("PEA"), Hernan Castrogiovanni (DNI 27.580.962) en representación de ANSES-FGS, a efectos de la celebración de la asamblea de tenedores de los títulos de deuda garantizados clase II, con vencimiento en 2032, emitidos por PLR (los "Títulos de Deuda"), que fuera convocada por PLR a pedido de ANSES-FGS (la "Asamblea"). Asimismo, se encuentran presentes el Sr. Federico Ranulfo Bazán (DNI N° 29.449.253), el Sr. Orlando Fabián Blanco Gómez (DNI N° 23.016.445), el Sr. Jorge Marcelo Espinosa (DNI N° 21.356.067), el Sr. Ariel Darío Parmigiani (DNI N° 27.953.669), el Sr. Leandro Exequiel Belusci (DNI N° 33.577.407), el Sr. Rubén Emmanuel Rejal (DNI N° 33.376.192), el Sr. Benjamín Darío Bolomo (DNI N° 10.028.767), el Sr. Fernando Javier Castro López (DNI N° 25.255.546) y el Sr. Juan María Rosatto (DNI N° 36.930.793) en representación de la Provincia de La Rioja ("PLR"). Se encuentra presente Santiago Brandán (DNI 20.540.089) en representación de Banco de Valores S.A., en su carácter de fiduciario bajo la cesión fiduciaria que garantiza los Títulos de Deuda. No se encuentra presente representante de A3 Mercados ni de BYMA. Preside la reunión el Sr. Federico Bazán, quien expresa que se encuentran presentes los tenedores que representan quórum suficiente para la celebración de la Asamblea. Leandro Belusci es designado secretario de la misma. Acto seguido se declara abierto el acto y somete a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día: 1) **Consideración de las circunstancias que motivaron la realización de la Asamblea en la fecha convocada:** Toma la palabra Federico Bazán, quien informa a los presentes que el proceso de coordinación y celebración de la Asamblea requirió la actividad coordinada de distintos sectores dentro de la administración pública central de PLR, lo que devino en que el proceso de convocatoria llevara más tiempo del previsto en el Prospecto. Sin perjuicio de ello, la voluntad de la convocatoria siempre estuvo, razón por la cual, se logró la coordinación para la primera oportunidad luego del dictado del receso estival para la administración pública de PLR. ANSES toma nota de lo informado por PLR. Acto seguido, se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: 2)

Consideración del estado de avance de obra del parque solar Arauco I y del parque eólico Arauco II, Etapas 3 y 4); El secretario de la Asamblea presenta a Emmanuel Rejal, Director de PEA a cargo de las operaciones de PEA, quien procederá a exponer el estado de avance del proyecto solar Arauco I. Toma la palabra Emmanuel Rejal haciendo una descripción del avance del Proyecto Solar Fotovoltaico Arauco Solar I. Manifiesta el presentante que el proyecto ha sido concebido bajo estándares internacionales, con un diseño optimizado para maximizar la producción y garantizar la estabilidad operativa a largo plazo. El equipamiento proviene de fabricantes líderes mundiales con garantías y soporte de largo plazo. El modelo constructivo se beneficia de la sinergia operativa con el complejo eólico Arauco. Ya se han completado en un 100% las etapas de adquisición del equipamiento principal y logística de transporte, y en un 25,91% la etapa de construcción, que consiste en la intensificación de montajes mecánicos y eléctricos, para luego avanzar con los pasos finales de pruebas y preparación para la habilitación comercial estimada en abril de 2026, dentro de los plazos previstos en el Prospecto. El diseño incorpora estándares internacionales, criterios de seguridad eléctrica, enfoque preventivo de calidad y trazabilidad técnica. La selección de proveedores Tier 1 respondió a criterios de bancabilidad, trayectoria internacional, soporte local y garantías adecuadas. Los módulos fotovoltaicos son Trina Solar modelo NEG21C.20, seleccionados por su alta eficiencia y garantías de bancabilidad. Los trackers son Trina Solar Vanguard 1P, elegidos por su diseño robusto y optimización del rendimiento. Los inversores Huawei SUN2000-330KTL-H1 ofrecen alta eficiencia y monitoreo avanzado. Las subestaciones Huawei JUPITER-6000K-H1 presentan diseño modular y cumplen normas aplicables. El modelo de gobernanza establece separación clara de roles entre propietario, contratista BOS y proveedores. La inspección y control está a cargo de PEA con supervisión permanente de HSE y QA/QC, y gestión integrada con reportes periódicos. El contratista BOS es Design, Quality and Development (DQD), especialista en parques solares con más de 1.200 MWp conectados y 28 proyectos ejecutados en Argentina y Uruguay. Continúa en uso de la palabra el presentante, que procede a realizar una descripción del Proyecto Eólico Arauco II – Etapas 3 y 4, detallándose que el proyecto se encuentra finalizado, con la totalidad de las obras principales ejecutadas y se encuentra habilitado y operativo, generando flujo bajo contratos de venta de energía. ANSES toma nota de lo informado por PLR. Acto seguido, se somete a consideración el tercer punto del

Orden del Día: 3) **Consideración de la aplicación de los fondos obtenidos del producido de la emisión de los Títulos de Deuda;** El secretario de la Asamblea presenta a Ariel Parmigiani que se desempeña como CEO de PEA, quien procederá a exponer la aplicación de fondos del producido de la emisión de los Títulos de Deuda. Se describe que el proyecto original de construcción del Parque Solar Fotovoltaico (PSFV) Arauco I fue concebido bajo una modalidad Full EPC, con una estructura financiera de 80% deuda y 20% equity. En el curso del desarrollo del proyecto se presentó la imposibilidad de avanzar según el plan original debido a las incompatibilidades entre los requerimientos de pago de los proveedores extranjeros y la normativa en materia aduanera y cambiaria del país. Sin embargo, durante 2024 mejoraron significativamente los costos del proyecto, con bajas muy relevantes en los componentes principales, mano de obra y formas de contratación, trasladándose dichas eficiencias también en términos impositivos. El costo total del Parque Solar Arauco I bajo la modalidad EPC ascendía aproximadamente a USD 60 millones mientras que el costo del proyecto luego de la renegociación de los contratos con nuevos proveedores totalizó aproximadamente USD 35 millones. De la emisión neta de los Títulos de Deuda, descontando el primer y segundo servicio de deuda, aproximadamente USD 29 millones fueron afectados al parque Arauco Solar I y aproximadamente USD 20 millones al parque Eólico Arauco II, Etapas 3 y 4. Los pagos pendientes por construcción, logística y transporte, e insumos menores correspondientes al tramo final de la construcción del parque solar, se cubrirán con fondos propios de PEA generados por los distintos parques, de conformidad con la estructura financiera del proyecto de 80% deuda y 20% de equity. Acto seguido, toma la palabra el representante de ANSES-FGS y pregunta al presentante acerca del pago de los cupones de 2025 y 2026, a lo que se le responde que PLR realiza los pagos con fondos propios, en el marco del préstamo celebrado entre PLR y PEA, donde PEA hace frente a esos pagos con fondos propios proveniente de las operaciones de sus parques. ANSES-FGS toma nota de lo informado por PLR. Acto seguido, se somete a consideración el cuarto y último punto del Orden del Día: 4) **Consideración de las garantías: detalle del flujo de fondos que operan como cobertura de la emisión.** Toma la palabra Federico Bazán e informa que, de acuerdo a lo establecido en el Prospecto, el flujo de fondos cedido en garantía de los Títulos de Deuda será el que se origine bajo el PPA correspondiente al Parque Solar. Al respecto, se informa que la cesión fiduciaria en garantía celebrada con

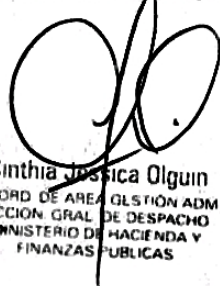
fecha 7 de julio de 2023 se encuentra vigente y ha sido debidamente perfeccionada oportunamente, mediante notificación a CAMMESA de fecha 20 de julio de 2023, conforme lo previsto en el Prospecto. ANSES-FGS toma nota de lo informado por PLR.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:35 horas, se da por terminada la Asamblea agradeciéndose la participación de los presentes.-----



Cr. JORGE ANTONIO QUINTERO
MINISTRO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Cinthia Jessica Olguin
COORD. DE AREA GLSTION ADM
DCCION. GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS